



## TRABAJANDO PARA USTED

OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1007  
ANT. : Presentación del Arquitecto Marcelo Alarcón Hernández, de fecha 06.10.2025, ingresada mediante correo electrónico de fecha 10.10.2025  
MAT. : (DDUI) (ESN) (MMA) RECOLETA. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] 74) // Ingreso N° 0301679 de fecha 13.10.2025  
ADJ. : 13 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°\_25 - 248

Santiago, 08 abril 2026

**A : ALFREDO HUMBERTO PARRA SILVA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE RECOLETA**  
**DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -**  
**SEREMI MINVU R.M.**

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto **Marcelo Alarcón Hernández**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED]
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 676 de fecha 03.10.2025, este inmueble ubicado en Rio de Janeiro N° 335-349 se emplaza en la "**ZONA ZS4: INMUEBLE Y ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA – ZCH N°18 "Conjunto Pio Nono - Dominica"**", del Plan Regulador Comunal de Recoleta, Cuyas normas generales y específicas, se establecen en los Párrafos 3.4., artículo 3.4.3. y Párrafo 4.4., numeral 4, de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción - **Ampliación, habilitación y remodelación** -, que responden a la remodelación del programa arquitectónico, con el uso **Residencial – vivienda-**, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Se propone el retiro de la escalera existente en sector zócalo, algunos tabiques en sector baño del primer nivel, además de algunas ventanas en los citados niveles, para la construcción de una nueva escaleta de acceso al zócalo y nueva distribución de todos los recintos compuestos por dormitorios, baño, hall distribución y cocina, sobre dicho nivel no se observa conexión de este con el primer nivel, en el primer nivel se proyecta un baño bajo la escalera existente, además de la ampliación de un volumen de un nivel de altura en la parte posterior del inmueble que se adosa parcialmente al volumen original que contendrá el recinto de quincho y además un baño de servicio, dichos recintos se suman a los ya existentes de living, comedor, dormitorio, hall de distribución, cocina y hall de entrada, por último, en el segundo nivel se proyecta una cubierta sobre la terraza, los trabajos consideran intervenciones en fachada principal del inmueble, los cuales se ajustan a la fachada existente, sobre las intervenciones no se declara que sea intervenida la estructura del inmueble, las obras propuestas presentan adecuaciones en las instalaciones eléctricas y sanitarias, según lo propuesto. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectará el carácter patrimonial de la **"ZONA ZS4: INMUEBLE Y ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA – ZCH N°18 [REDACTED]"**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.

6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:

- a. 13 Láminas "OBRA MENOR: Ampliación y Modificación", que contiene:
- i. Lamina 01: Plano de Ubicación, Esc. 1:500 / Planos Emplazamiento, Esc. 1:200 / Polígonos y cuadros de Superficies, Esc. 1:100 / Planta de Techumbre, Esc. 1:100.
  - ii. Lamina 02: Planta Zócalo Original, Esc. 1:50
  - iii. Lamina 03: Planta 1 Nivel Original, Esc. 1:50
  - iv. Lamina 04: Planta 2 Nivel Original, Esc. 1:50
  - v. Lamina 05: Planta Zócalo, Esc. 1:50
  - vi. Lamina 06: Planta 1 Nivel, Esc. 1:50
  - vii. Lamina 07: Planta 2 Nivel, Esc. 1:50
  - viii. Lamina 08: Elevación Norte, Esc. 1:50 / Elevación Sur, Esc. 1:50
  - ix. Lamina 09: Elevación Oriente, Esc. 1:50 / Elevación Poniente, Esc. 1:50
  - x. Lamina 10: Corte Demolición A -A', Esc. 1:50 / Corte Modificación, A-A', Esc. 1:50
  - xi. Lamina 11: Corte Demolición B-B', Esc. 1:50 / Corte Modificación B-B', Esc. 1:50
  - xii. Lamina 12: Corte Demolición C-C', Esc. 1:50 / Corte C-C', Esc. 1:50
  - xiii. Lamina 13: Corte Modificación D-D', Esc. 1:50 / Corte E-E', Esc. 1:50.

- b. Especificaciones técnicas, documento de 04 páginas.

7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

**MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI**  
**MINVU R.M.**

MAA/LPC/MMA

Distribución

- DOM DE RECOLETA - [REDACTED]
- DOM DE RECOLETA - [REDACTED]
- MARCELO ALARCÓN H - [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G